

BUIN, 22 ABR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1489 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Por medio del Decreto Alcaldicio N° 1253, de fecha 04 de abril de 2024, aprueban los términos de referencia y contratación directa del proveedor DIMPREN Ltda., por el servicio de impresión de libros correspondientes a la Cuenta Pública 2023 Ilustre Municipalidad de Buin.

2.- En Memorándum N° 350, de fecha 18 de abril de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar la cancelación de Orden de Compra y autorizar el trato directo con el proveedor Grafika Integran Víctor Troncoso, para el servicio de impresión de libros correspondientes a la Cuenta Pública 2023. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Orden de Compra N° 2721-215-SE24, de fecha 05 de abril de 2024 a nombre de Imprenta y Encuadernación Dimpren Limitada, por la suma de \$6.397.440.-, en estado cancelada por el comprador.
- ↳ Historial de Orden de Compra N° 2721-215-SE24-Portal de Mercado Público.
- ↳ Ficha del Proveedor Imprenta y Encuadernación Dimpren Limitada (inhábil)-Portal de Mercado Público.
- ↳ Términos de Referencia "Impresión libros correspondientes a Cuenta Pública 2023 Ilustre Municipalidad de Buin".
- ↳ Cotización, de fecha 18.04.2024, emitida por Grafika Integral, por la suma de \$6.397.440.-, I.V.A. Incluido.
- ↳ Ficha del Proveedor Víctor Antonio Troncoso Salgado (hábil)-Portal de Mercado Público.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 250, de fecha 05 de abril de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la cancelación de la orden de compra, al tenor de lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación, además de decretar la contratación directa los términos de referencia.

#### DECRETO.

1.- Cancélese la Orden de Compra N° 2721-215-SE24 de fecha 05 de abril de 2024 emitida por la Municipalidad de Buin a nombre de Imprenta y Encuadernación DIMPREN Limitada, por la suma de \$6.397.440.- I.V.A. Incluido; esto debido a que el proveedor se encuentra inhábil en el Portal de Mercado Público.

2.- Apruébese los Términos de Referencia para la impresión de libros correspondientes a la Cuenta Pública 2023 Ilustre Municipalidad de Buin, elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación; documento que forma parte integrante del presente decreto.

3.- Autorícese la contratación directa del proveedor Víctor Antonio Troncoso Salgado (Grafika Integral), RUT N° 5.080.551-4, por servicio de impresión de libros correspondientes a la Cuenta Pública 2023.

4.- Los servicios se contratan por la suma total de \$6.397.440.- (seis millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos), I.V.A. Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:



Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
28	Libros Cuenta Pública en tapa dura impresa a 4/0 color, terminación polimate. 500 páginas todo color en papel bond de 106 grs. Según especificaciones del cliente.	\$84.500.-	\$2.366.000.-
700	Libros Cuenta Pública tapa blanda, terminación polimate, barniz reserva por tiro. Interior 60 páginas en papel couche opaco de 170 grs. Impresión según especificaciones del cliente. Terminación costura hilo, hotmelt y corte recto.	\$4.300.-	\$3.010.000.-
<b>Monto Neto</b>			<b>\$5.376.000.-</b>
<b>I.V.A. (19%)</b>			<b>\$1.021.440.-</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$6.397.440.-</b>

5.- Considerando lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades indica lo siguiente: "El Alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad". El presente requerimiento encuentra su fundamento legal en el artículo 10 N° 7, letra l) del Reglamento de la Ley N° 19.886, que indica: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". A saber, con fecha 12 de febrero de 2024, se instruye realizar la licitación pública por el servicio de impresión de libros Cuenta Pública 2023, ID 2721-15-L124, proceso que es declarado desierto a través del Decreto Alcaldicio N° 1152 del 27 de marzo de 2024, por ello y considerando que la fecha de la Cuenta Pública 2023 es el día jueves 25 de abril de 2024, es que se hace indispensable la contratación directa del servicio con el proveedor anteriormente señalado.

6.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Secretaría Comunal de Planificación; designándose como Inspector Técnico del Servicio a su Director, Sr. Oscar Contreras Gutiérrez.

7.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondientes en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

8.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación al ítem presupuestario 215/22.07.002 "Servicios de Impresión", Centro de Costo 290102.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, V.S. MSS  
FIRMA DE FIRMA  
Contralor  
P.A.F.  
Jefe  
SECPA  
Atención: Sct. MU

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE